

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1988

Expte. Nº 147/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Director del Sistema Bibliote cario hace saber de la no concurrencia al trabajo por parte de la Srta. $\overline{/}$ Marta Gertrudis Aramayo desde el 7 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra copia del telegrama colacionado por el que se la intima a reintegrarse a sus funciones bajo apercibimiento de considerar sus faltas no justificadas como abandono de servicio;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control de / Personal, la mencionada agente no se reintegró al trabajo hasta el 14 de / Marzo en curso;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a Fs. 5 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar cesante por abandono de servicio a la Srta. Marta Gertrudis ARAMAYO, L.C. Nº 4.378.745, como agente de la categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, afectada a / la Dirección del Sistema Bibliotecario, por encontrarse incursa en las causales previstas en el artículo 32, inciso b), de la Ley Nº 22.140, relacionada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U, H, Sei.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

C.P.N. OSBALDE ERNESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO